

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

**Notificación de 13/01/2022, de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, de la liquidación tributaria relativa a las tasas de dirección e inspección de obras correspondiente a la certificación de obra número 7, derivada del expediente de contratación: Contrato de obras para la ampliación de la capacidad de tratamiento de agua potable en el municipio de Agudo (Ciudad Real), expediente: 2021/001810 (Picos 5601TO21OBR00002). [2022/237]**

Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación electrónica practicado en fecha 15 de diciembre de 2021, frente a la mercantil Proimancha Ingeniería y Construcción, S.L., provista de C.I.F. núm. B13443759 por el que se le notificaba la liquidación tributaria aprobada por la Dirección Gerencia de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, relativa a las Tasas de Dirección e Inspección de Obras, con núm. de liquidación A08013819-013/2021/CR correspondiente a la certificación de obra núm. 7, derivada del Contrato de Obras para la Ampliación de la capacidad de tratamiento de Agua Potable en el Municipio de Agudo (Ciudad Real), Expediente: 2021/001810 (Picos 5601TO21OBR00002), del cual es adjudicataria la citada mercantil, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado la referida liquidación tributaria, cuyo tenor literal es el que sigue:

Tasas por dirección e inspección de obras		
Datos del sujeto pasivo		
Razón Social:	Proimancha Ingeniería y Construcción, S.L.	D.N.I. / C.I.F.:
Domicilio	Carretera de Navalpino, número 5, Piedrabuena, 13100, Ciudad Real	
Datos administrativos de la liquidación		
Órgano Gestor/ Núm. de Liquidación	A08013819-013/2021/CR	
Denominación de la Obra	Obras de Adecuación de las Infraestructuras de Abastecimiento en Alta en Aldea del Rey (Ciudad Real)	
Nº de Expediente:	2021/001810 (Picos 5601TO21OBR00002)	
Nº de Certificación	7ª Ordinaria	
Datos tributarios de la liquidación		
Tarifa por Replanteo de Obras:		
Base Imponible	Tipo de Gravamen	Importe
0,00 €	0,5%	0,00 €
Tarifa por Dirección e Inspección de Obras:		
Base Imponible	Tipo de Gravamen	Importe
3.671,87 €	4%	146,87 €
Tarifa por Revisión de Precios:		
Base Imponible	Tipo de Gravamen	Importe
0,00 €	45,68 €	0,00 €
Tarifa por Liquidación de Obras:		
Base Imponible	Tipo de Gravamen	Importe
0,00 €	0,5%	0,00 €
Importe total de la tasa:	146,87 €	

De conformidad con la Ley 9/2012 de 29 de noviembre de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, se ha retenido el importe de la liquidación señalada en el documento de pago de la certificación de obra indicada.

Contra la liquidación tributaria señalada podrá Vd. Interponer:

a) Recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 222 a 225 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente notificación. Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición, el interesado podrá considerar desestimado el recurso al objeto de interponer la reclamación procedente.

b) Reclamación económico-administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 235.1 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente notificación.

Ambas opciones son excluyentes. El escrito de interposición deberá dirigirse al órgano que dicta la presente resolución, quién, según la opción elegida, o bien resolverá el recurso interpuesto, o bien, lo remitirá a la Comisión Superior de Hacienda de Castilla-La Mancha para que resuelva la correspondiente reclamación.

Toledo, 13 de enero de 2022

El Director-Gerente  
P.D. (Resolución del Director-Gerente de la Agencia del Agua  
de Castilla-La Mancha de 28/12/2020)  
El Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Económicos  
JACOBO UBERTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ